

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01,05)

| | |
|----------|------|
| Partida | : 10 |
| Capítulo | : 07 |
| Programa | : 01 |

| Sub Titulo | Item Asig. | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|------------|------------|---|----------|-----------------------------|
| | | INGRESOS | | 180.991.543 |
| 08 | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | | 318.022 |
| | 01 | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | | 318.022 |
| 09 | | APORTE FISCAL | | 180.673.521 |
| | 01 | Libre | | 180.673.521 |
| | | GASTOS | | 180.991.543 |
| 21 | | GASTOS EN PERSONAL | 02 | 8.660.998 |
| 22 | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 03 | 2.189.681 |
| 24 | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | | 170.096.897 |
| | 01 | Al Sector Privado | | 169.951.543 |
| | 001 | Subvención Proyectos Área Protección a Menores | 04 | 146.541.672 |
| | 002 | Subvención Proyectos Área Justicia Juvenil | 06 | 23.409.871 |
| | 02 | Al Gobierno Central | | 145.354 |
| | 001 | Servicio Nacional de la Discapacidad | | 145.354 |
| 29 | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 43.967 |
| | 04 | Mobiliario y Otros | | 7.849 |
| | 05 | Máquinas y Equipos | | 464 |
| | 06 | Equipos Informáticos | | 33.527 |
| | 07 | Programas Informáticos | | 2.127 |

GLOSAS :

| | | |
|----|--|---------|
| 01 | Dotación máxima de vehículos | 18 |
| 02 | Incluye : | |
| | a) Dotación máxima de personal | 318 |
| | b) Horas extraordinarias año | |
| | - Miles de \$ | 70.492 |
| | c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| | - En territorio nacional, en miles de \$ | 135.795 |
| | - En el exterior, en miles de \$ | 9.508 |
| | d) Convenios con personas naturales | |
| | - N° de personas | 5 |
| | - Miles de \$ | 70.513 |
| | e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: | |
| | - N° de personas | 26 |
| | - Miles de \$ | 215.957 |
| 03 | Incluye : | |
| | Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575 | |
| | - Miles de \$ | 21.459 |

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01,05)

| | |
|----------|------|
| Partida | : 10 |
| Capítulo | : 07 |
| Programa | : 01 |

| Sub Titulo | Item Asig. | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|---------------|------------|----------------|-------------|--------------------------------|
|---------------|------------|----------------|-------------|--------------------------------|

04 Con cargo a estos recursos también se podrá celebrar convenios con otras entidades públicas.

Incluye:

a) M\$ 12.187.968 para el Programa 24 Horas (ex-Vida Nueva) que atenderá 12.139 niñas, niños y adolescentes provenientes del programa de seguridad integrada 24 horas, de las comunas de La Florida, La Granja, La Pintana, Lo Espejo, Puente Alto, Peñalolén, Pudahuel, Recoleta, Arica, Alto Hospicio, Antofagasta, Calama, Coquimbo, Valparaíso, Los Ángeles, San Joaquín, Conchalí, Lo Prado, Macul, San Ramón, Iquique, Lampa, Viña del Mar, Maipú, El Bosque, Quilicura, San Bernardo, Estación Central, Talca, Puerto Montt, Temuco, Copiapó, Pedro Aguirre Cerda, Renca, Cerro Navia y Rancagua. Trimestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Dirección de Presupuestos respecto del estado de avance del programa 24 Horas (ex-Vida Nueva). Copia de estos informes serán enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Dentro del primer cuatrimestre del año 2017, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos informará a las Comisiones de Constitución de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el universo de beneficiarios derivados por el Programa 24 horas y atendidos por Programas u OPD ejecutadas por privados, Municipalidades o el mismo SENAME, la cobertura de estos, indicadores de cantidad y calidad de la gestión y un análisis de gastos bases de un estudio de la eficiencia y el uso de recursos destinados en el primer semestre a la ejecución de los programas 24 horas, asimismo, remitirá un informe sobre la ejecución de estos recursos, su cobertura total y su distribución por comunas.

b) M\$ 12.397.430 para la oferta de programas de protección de derechos para niños y niñas, con el objeto de dar cumplimiento a las órdenes de tribunales de familia, dispuestas bajo el artículo 80 bis de la Ley N° 19.968. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar semestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del semestre respectivo, a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras sobre el cumplimiento de las órdenes de los Tribunales de Familia.

c) M\$ 13.555.728 para la operación de 233 Oficinas de Protección de Derechos (OPD). Se ofrecerán, en total, 991.802 plazas de atención, para prevenir vulneraciones de derechos contra la integridad física y psicológica de niños, niñas y adolescentes, a lo largo del país.

05 Semestralmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de centros de internación cerrada, semicerrada y provisoria; el número de plazas disponibles y número de plazas efectivamente utilizadas en cada centro; los recursos públicos que se destinan por centro en cada examen de diagnóstico de consumo abusivo de alcohol y drogas; el porcentaje de jóvenes ingresados a los centros señalados que son sometidos a este examen de diagnóstico; y si este último es realizado por el SENAME directamente o a través de una institución externa.

Asimismo, deberá informar los recursos públicos que se gastan en los programas de escolaridad en cada centro y cuántos niños asisten a estos programas por centro; los recursos que se gastan en programas de capacitación y en escuelas técnicas en cada centro y el número de niños que asisten a estos programas por centro. Además, deberá informar acerca de todos los programas cuyos beneficiarios son niños menores de 14 años que infringen la ley, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.

Por último, deberá informar acerca de todos los programas cuyos benefi-

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES
 SERVICIO NACIONAL DE MENORES (01,05)

| | |
|----------|------|
| Partida | : 10 |
| Capítulo | : 07 |
| Programa | : 01 |

| Sub Titulo | Item Asig. | Denominaciones | Glosa N° | Moneda Nacional Miles de \$ |
|---------------|------------|----------------|-------------|--------------------------------|
|---------------|------------|----------------|-------------|--------------------------------|

ciarios son menores vulnerados en sus derechos, específicamente el número de centros que componen estos programas, cuáles son sus objetivos, principales acciones y número de beneficiarios.

El SENAME deberá informar, además, respecto del número de delitos cometidos al interior de los penales y del número de jóvenes víctimas de homicidio, delitos contra la indemnidad sexual y a la propiedad, desagregados por regiones.

- 06 Trimestralmente, el Servicio Nacional de Menores enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe sobre la ejecución de estos recursos, cobertura total, su distribución comunal y detalle de los proyectos implementados.